



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 258-2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de Julio de 2019

Vistos: Informe N° 1585-2019-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 16 de Julio de 2019; Informe N° 1224-2019-MDNCH -GAF, de fecha 16 de Julio de 2019; Informe N° 631-2019-MDNCH-OSG, de fecha 17 de Julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 1585-2019-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 16 de Julio de 2019, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita el pago mediante la modalidad de encargo interno a favor del Diario el Peruano, para la Publicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2018 "Publicación del Reglamento de aplicaciones y Sanciones Administrativas RAS y CUIS 2018".

Que, mediante Informe N° 1224-2019-MDNCH-GAF, de fecha 16 de Julio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas que habiendo realizado las coordinaciones con el diario EL PERUANO, se debe efectuar el pago anticipado en su cuenta Bancaria del Banco de la Nación para que posteriormente realizar la publicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2018 "Publicación del Reglamento de aplicaciones y Sanciones Administrativas RAS y CUIS 2018".

Que, mediante Informe N° 631-2019-MDNCH-OSG, la Oficina de Secretaría General solicita el pago en modalidad de encargo interno a nombre de **JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO**, cuyo monto es de **S/ 1,900.13 (Mil Novecientos con 13/100 Soles)**, para la Publicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2018 "Publicación del Reglamento de aplicaciones y Sanciones Administrativas RAS y CUIS 2018".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, en la Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Uso, Control y Rendición de cuenta de los fondos otorgados en la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2019, en la sus Disposiciones Específicas establece que la Gerencia Municipal autorizara mediante acto Resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la atención del requerimiento formuladas por la Unidad Orgánica.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Desembolso de Encargo Interno a Nombre del Sr. **JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR al Encargado efectuar la Rendición de Cuentas en el Plazo señalado en la Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Uso, Control y Rendición de cuenta de los fondos otorgados en la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2019, aprobado con Resolución N° 108-2019-MDNCH

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
CPC. Arquimides Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL